

PRONUNCIAMIENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO



El pleno del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 31 de marzo del año en curso acordó manifestar:

1. Su profunda indignación por la reciente sentencia de la Jueza Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito, Flor de María Hernández Mijangos, del Poder Judicial de la Ciudad de México, que condena al exrector Enrique Luis Graue Wiechers y al exdirector de la FES Aragón, Fernando Macedo Chagolla, al pago de una cantidad desmesurada y al cumplimiento de diversas sanciones por actuar apegados a las funciones y responsabilidades contempladas en la Constitución, la Ley Orgánica y la normativa universitaria.
2. Los universitarios aludidos cumplieron con su deber como autoridades de la UNAM. Aplicaron la normatividad en contra de acciones que lastiman a la comunidad universitaria y a la sociedad mexicana por la violación a las normas básicas que rigen nuestras funciones sustantivas.
3. Las sanciones contenidas en esta sentencia vulneran el derecho a la información de la ciudadanía, consagrado en el artículo 6 de nuestra Constitución y en diversos tratados internacionales. Este derecho resulta indispensable para el funcionamiento de cualquier democracia.
4. Esta sentencia es, nuevamente, una intromisión inadmisibles a la autonomía de la Universidad. Preocupa la utilización del derecho, en especial de la función jurisdiccional, con fines intimidatorios hacia quienes, en el ejercicio de sus funciones, hacen cumplir la normatividad universitaria.
5. Este Consejo exige al Poder Judicial de la Ciudad de México, a su presidente y, en especial, a la Séptima Sala de lo Civil una resolución justa y apegada a derecho en el recurso de apelación.

La UNAM se rige, entre otros, por principios de integridad académica, de acuerdo con su naturaleza autónoma, pública y nacional. La Universidad de la Nación ha sido y seguirá siendo un referente ético, como corresponde a su función de formar a las y los futuros profesionistas de nuestro país.

“Por mi Raza Hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, 2 de abril de 2025